

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente	Nº 01//16		
Título:	ACUERDO MARCO PARA LA HOMOLOGACIÓN DE EMPRESAS SUMINISTRADORAS DE ARTICULOS DE IMPRENTA PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ		
Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO ABIERTO Arts. 157 y ss y 196 a 198 TRLCSP
Tipo de Contrato	SUMINISTRO	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL Nº 1168/16 DE FECHA 23/06/2016
Fecha de Resolución de Adjudicación	23/06/2016	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	23/06/2016
Empresa Clasificada:	<ul style="list-style-type: none">• JAVIER CABALLERO OCHOA• INGRA IMPRESORES, INDUSTRIAS GRAFICAS ALICANTE, S.L.	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	Homologación de productos y precios máximos ofertados Presupuesto máximo 66.000€ (IVA excluido) para 2 años.

Organo de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril, DOCV 7522 de 11/05/2015 en relación con la RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011, ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia par hacer constar que con fecha 23 de junio de 2016 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación



Servicio de Contratación

EXPTE. 01/16

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.1 TRLCSP que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 151.2 TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente", y con el art. 151.3 que establece que "el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación".

Vista la Resolución Rectoral nº 1017/16 de 3 de junio por la que se clasifican las proposiciones presentadas para el expediente de referencia, tramitado en base a los arts. 157 y ss. y arts. 196 a 198 del TRLCSP, así como el requerimiento con fecha 9 de junio de 2016 a D. JAVIER CABALLERO OCHOA, y en fecha 16 de junio de 2016 a la mercantil INGRA IMPRESORES, INDUSTRIAS GRAFICAS ALICANTE, S.L., ambas clasificadas, para que aporten, como requisito previo a la adjudicación, la documentación exigida en el art. 151.2 TRLCSP.

Visto que las citadas mercantiles D. JAVIER CABALLERO OCHOA, e INGRA IMPRESORES, INDUSTRIAS GRAFICAS ALICANTE, S.L. han aportado la documentación requerida constando todo ello en el expediente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ARTICULOS DE IMPRENTA PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" (Expte. 01/16)", cuya motivación, que se da por reproducida, así como declarar como empresas homologadas para el suministro de dicho material a D. JAVIER CABALLERO OCHOA y a la mercantil INGRA IMPRESORES, INDUSTRIAS GRAFICAS ALICANTE, S.L. para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen cuya motivación consta en la Resolución Rectoral nº 1017/16 de 3 de junio y en las condiciones que figuran en el anexo que se une a la citada resolución.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el presupuesto máximo de 66.000 euros (I.V.A. excluido) para 2 años de contrato, con imputación a las partidas presupuestarias de las unidades peticionarias.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución a los adjudicatarios del presente expediente, a los efectos de que en el plazo de 15 días hábiles comparezcan en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo.



CUARTO.- Publicar la adjudicación del "ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ARTICULOS DE IMPRENTA PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" (Expte. 01/16) a favor de las mercantiles D. JAVIER CABALLERO OCHOA, INGRA IMPRESORES e INDUSTRIAS GRAFICAS ALICANTE, S.L. en las condiciones que constan en el anexo de la Resolución Rectoral nº 1017/16 de 3 de junio.

QUINTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución.

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa
(Por delegación de RR 648/15 de 29 de abril,
DOCV 7522 de 11/05/2015
en relación con la RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012)